

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, marzo 21 de 2024

Se allega memorial por parte de la Doctora Luisa Milena González Rojas, por medio del cual manifiesta que no acepta la designación realizada ya que actualmente se encuentra fungiendo como abogada de oficio en más de 5 procesos, de manera que, al superar el tope establecido por ley, se aceptará su declinación y a su vez se pasará a designar al abogado que sigue en lista.

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la declinación realizada mediante proveído del 7 de marzo de 2024 por parte de la Doctora Luisa Milena González Rojas.

SEGUNDO: Designar como apoderado en amparo de pobreza de Nelson Aguilera Casas al Dr. Haider Hernán Ladino Méndez portador de la T.P. 357.298 del C.S. de la J., para que lo represente en el proceso de sucesión que desea instaurar.

Al profesional designado adviértasele que el cargo es de forzoso desempeño, debiendo manifestar su aceptación dentro de los tres días siguientes a la notificación personal de este auto.

TERCERO: Notifíquese personalmente esta determinación al nuevo apoderado designado para los efectos del artículo 154 del C.G.P.

CUARTO: Una vez se acepte la designación realizada, notifíquese personalmente este proveído al peticionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eaa1d7cdeeb8d41cd0de424ff1de994bcca4528c66146f726db389be83daa1e9

Documento generado en 21/03/2024 05:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>